
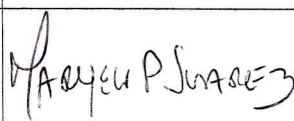
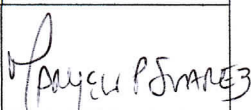



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL / POLICIA NACIONAL

Fecha: 23 de FEBRERO del 2021			
Lugar: Bogotá, Hospital Central Policía Nacional.			
No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: _____ 391484 _____.			
OBJETO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – TERAPEUTA RESPIRATORIA			VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 13.433.100,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS			
PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TR. MARYELI PATRICIA SUAREZ PARRA, RESPONSABLE (E) DE TERAPIA RESPIRATORIA			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM-106	TR. MARYELI PATRICIA SUAREZ PARRA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAS)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	-		

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 13.433.100,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SM-106	TR. MARYELI PATRICIA SUAREZ PARRA	RESPONSABLE SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO MEDICO	

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 9 FEBRERO DE 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como TERAPEUTA RESPIRATORIA.												
1.2	VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de \$ 13.433.100,00 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.												
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DOCUMENTO</th> <th style="width: 15%;">VIGENCIA</th> <th style="width: 15%;">RECURSO</th> <th style="width: 30%;">VALOR VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución N. 001 del 01 de enero del 2021</td> <td style="text-align: center;">2021</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.433.100,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.433.100,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 0506 de fecha 08 DE FEBRERO DE 2021.</p>	DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA	Resolución N. 001 del 01 de enero del 2021	2021	16	\$ 13.433.100,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 13.433.100,00
DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA											
Resolución N. 001 del 01 de enero del 2021	2021	16	\$ 13.433.100,00											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 13.433.100,00											
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales												
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Terapeuta Respiratorio Experiencia Laboral: cero (0) de acuerdo a la Resolución 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020 de la Dirección de Sanidad.												
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN													
<p>EL ESPHA Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de una persona con formación académica y estudios como PROFESIONAL COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA teniendo en cuenta que es una institución de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad con atención en urgencias, hospitalizados, consulta externa, Unidades de Cuidados Intensivos, hospitalización en casa y transporte de pacientes externos e internos; de igual forma en atención a la resolución 1043 del 2006 del Ministerio de Salud, modificada por la Resolución 2680 del 2007, establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con unos estándares básicos de estructura, recurso humano y procesos para cada uno de los servicios que se presta y que consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o salud de los usuarios; motivo por el cual el servicio de Terapia Respiratoria requiere de un número de profesionales específico para cubrir las diferentes áreas y brindar una atención oportuna y adecuada al paciente.</p> <p>Es así como en la actualidad contamos con cinco (05) terapeutas respiratorios con vinculación en planta y</p>														

treinta y uno (31) de ocho (08) horas con vinculación contrato de prestación de servicios, para cubrir las siguientes áreas hospitalarias:

Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Consulta externa y urgencias, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Hospitalizados con cubrimiento de 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año. Apoyo en los traslados de paciente crítico y de orden público dentro y fuera de la ciudad los 365 días del año.

Atención de pacientes con hospitalización en casa, con cubrimiento las 12 horas de domingo a domingo los 365 días del año.

Atención paciente en post-paro cardio-respiratorio potencialmente recuperable, con patologías de inestabilidad hemodinámica, hipovolemia persistente o inexplicable, hipotensión, signos de shock o en alto riesgo de presentar complicaciones cardiacas y/o pulmonares.

Pruebas de Función pulmonar con cubrimiento 6 horas de lunes a viernes.

Atención de pacientes de Neumología (programas clínica de asma, EPOC, Oxígeno domiciliario) con cubrimiento 06 horas de lunes a viernes.

También se realizan las actividades terapéuticas y de apoyo clínico como son: oxigenoterapia, aerosolterapia, maniobras de percusión, vibración, aceleración de flujo, mantener vía aérea permeable (succión), gasimetría (análisis e interpretación), Rehabilitación pulmonar, pruebas de función pulmonar, programas de seguimiento (clínica de asma, oxígeno domiciliario, EPOC), a pacientes con patologías respiratorias para mantener las funciones normales y metabólicas de todo el organismo y así garantizar una mejor calidad de vida durante su estancia hospitalaria y fuera de ella.

ACCIONES EN SALUD SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA VIGENCIA AÑO 2020

ACCION EN SALUD	PROMEDIO MES	TOTAL
Ambulatoria	218	2622
Urgencias	168	2018
Hospitalaria	5716	68594
Procedimiento diagnostico	10	117
Total	6112	73351

Por ende existe la necesidad de disponer del personal humano necesario para la adecuada atención, teniendo en cuenta que se espera un incremento en los procedimientos, lo que conlleva a que el Hospital Central cuente con el número de profesionales en Terapia Respiratoria para cubrir dicha demanda y brindar una atención oportuna, eficiente y con calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Terapeuta Respiratorio**. Según resolución 125 del 08 de abril del 2020 de la Dirección de Sanidad y resolución 271 del 17 de Julio del 2020

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

1.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: Terapeuta Respiratorio

3.4.2 Experiencia

Experiencia Laboral: Cero (0) año SEGÚN LA RESOLUCION 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020 de la Dirección de Sanidad.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como Terapeuta Respiratorio, se realizará en el Hospital Central de la

Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 N° 26 – 21 CAN.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total (150 DIAS).

VIGENCIA	DIAS	VALOR MES	VALOR TOTAL
2021	150 DIAS	\$ 2.686.620,00	\$ 13.433.100,00

4.3 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Responsable del servicio de terapia respiratoria del HOCEN, Perteneciente al departamento medico** correo electrónico maryeli.suarez@correo.policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.6 OBLIGACIONES DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

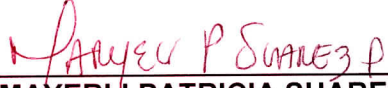
5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única). Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 Constancia de Idoneidad y Experiencia


SM 106 MAYERLI PATRICIA SUÁREZ PARRA
Cedula de Ciudadanía No. 52.176.471
Responsable (E) servicio de terapia respiratoria
Pertenece al departamento medico

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Declaración de bienes y rentas vigente.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud como independiente (no superior a 30 días de expedición)
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución, no superior a 30 días de expedición)
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. La actividad económica deberá corresponder a la profesión liberal que va a realizar.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria
- Copia del curso de soporte vital básico y curso de soporte vital avanzado VIGENTE – Cuando Aplique
- Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas.
- Examen pre-ocupacional vigente, el cual no podrá ser superior a 3 años.
- Se anexa constancia que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

DE REQUERIRSE LA MISMA Y TENIENDO PRESENTE EL INCREMENTO DE ATENCIONES Y COMPLEJIDAD DE PACIETNE COVID-19.		
6. RESPONDER DE FORMA OPORTUNA LOS REQUERIMIENTOS QUE SE REALICEN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	Informe	1
7. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE LOS PACIENTES INGRESADOS EN SALA ERA DE TAL FORMA QUE SE PERMITA LOS INDICADORES DE SU GESTIÓN.		
8. REPORTAR DE FORMA MENSUAL LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL RIESGO DE ACUERDO AL LUGAR EN DONDE SE REALICE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Informe	1
9. GENERAR EL CONTROL DE EQUIPOS E INSUMOS A SU CARGO DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES Y GUIAS DEL FABRICANTE PARA CADA ELEMENTO	Auditoría	1
10. GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS INHALADOS EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN AL PACIENTE CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y AFECTADAS POR EL COVID-19, SEGUN ORDEN MÉDICA Y OBJETIVO DE PLAN TERAPEUTICO POR PARTE DE TERAPIA RESPIRATORIA	Auditoría	5
11. HACER REPORTE DE COMPLICACIONES, EVENTO ADVERSO Y ACCIDENTE DE TRABAJO PRESENTADO DURANTE SU EJERCICIO PROFESIONAL O COMO TESTIGO DE LOS HECHOS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.	Informe	1
12. HACER PARTE ACTIVA DE LOS PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN ESPECIALMENTE CON LOS PACIENTES QUE TIENEN RIESGO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AISLAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS	Informe	1
13. REALIZAR TOMA DE MUESTRAS PCR QUE PERMITE EL DIAGNOSTICO DE COVID-19 DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL DIAGNOSTICO OPORTUNO, GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO	Auditoría	2
14. ASISTENCIA A JUNTA MÉDICA Y/O ACADEMICA	Auditoría	1

**ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS**

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TERAPEUTA RESPIRATORIA	Título: Terapeuta Respiratorio Experiencia Laboral: Cero (0) a SEGÚN LA RESOLUCION 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020.
--	--

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TERAPEUTA RESPIRATORIA	8	44	190	\$ 2.686.620,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PISOS, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZADOS, CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOCAS, TRASLADOS PACIENTES EXTERNOS E INTERNOS, TRASLADO DE PACIENTES DE ORDEN PÚBLICO, PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y CONTROL DE PACIENTES CRÓNICOS, LABORATORIO DE PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR, ZONA DE EXPANSION COVID-19 Y DEMÁS SERVICIOS DEL HOCEN DONDE SE REQUIERA.	Auditoria	20
2. ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE MANEJO QUE CORRESPONDAN AL SERVICIO DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS Y DIRIGIDOS A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA INTERVENCION DEL COVID-19.	Informe	1
3. DILIGENCIAR LA HISTORIA CLÍNICA DE FORMA CLARA Y OPORTUNA, DESCRIBIENDO LOS PLANES DE MANEJO Y LAS METAS TERAPEUTAS A CONSEGUIR CON CADA PACIENTE.	Auditoria	6
4. ASEGURAR EL PROCESO DE RECIBO Y ENTREGA DE TURNO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL MANEJO TERAPÉUTICO DE LOS PACIENTES A SU CARGO.	Auditoria	2
5. TENER LA DISPONIBILIDAD DE ENTRENARSE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE TAL FORMA QUE SE ASEGURE SU COMPETENCIA PROFESIONAL EN EL CASO	Auditoria	2

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista".
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
- 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran
- 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
- 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
- 18.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
- 19.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

- 20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- 21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en *marcha* el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera
- 23.) Realizar procedimientos de Terapia Respiratoria en Pisos, Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalizados, Consulta Externa, Urgencias, HOCAS, traslados pacientes externos e internos, traslado de pacientes de orden público, programas de rehabilitación y control de pacientes crónicos, laboratorio de pruebas de función pulmonar, zonas de expansión covid 19 y demás servicios del HOCEN donde se requiera prestar atención de acuerdo con la directriz institucional.
- 24.) Realizar las tomas de muestras PCR que permite el diagnóstico de covid 19 de acuerdo con el protocolo de la tal forma que se garantice el diagnóstico oportuno, garantizando la prestación del servicio.
- 25.) Actualizar las guías de manejo que correspondan al servicio donde se encuentren asignados y dirigidos a los lineamientos establecidos para la intervención del covid 19 .
- 26.) Diligenciar la historia clínica de forma clara y oportuna, describiendo los planes de manejo y las metas terapéuticas a conseguir con cada paciente.
- 27.) Asegurar el proceso de recibo y entrega de turno con el objetivo de garantizar el manejo terapéutico de los pacientes a su cargo.
- 28.) Tener la disponibilidad de entrenarse en los diferentes servicios de tal forma que se asegure su competencia profesional en el caso de requerirse la misma y teniendo presente el incremento de atenciones y ~~complejidad de paciente covid 19.~~
- 29.) Responder de forma oportuna los requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato y que tienen relación con el cumplimiento del objeto del contrato.
- 30.) Realizar el seguimiento y registro de los pacientes ingresados en sala ERA de tal forma que se permita el indicador de su gestión.
- 31.) Reportar de forma mensual los indicadores de seguimiento al riesgo de acuerdo al lugar en donde se realice la ejecución del contrato.
- 32.) Generar el control de equipos e insumos a su cargo de tal forma que se garantice el uso y disposición de los bienes dentro de las especificaciones y guías del fabricante para cada elemento.
- 33.) Garantizar la administración de los medicamentos inhalados en relación a la educación al paciente con enfermedades respiratorias y afectadas por Covid 19, según orden médica y objetivo de plan terapéutico por terapia respiratoria.
- 34.) Hacer reporte de complicaciones, evento adverso y accidente de trabajo presentado durante su ejercicio profesional o como testigo de los hechos, con el objetivo de fortalecer el programa de seguridad del paciente.
- 35.) Hacer parte activa de los programas de bioseguridad desarrollados por la institución especialmente con los pacientes que tienen riesgo por infección respiratoria, velando por el cumplimiento de las normas de aislamiento y seguimiento de los mismos.
- 36.) Asistencia a junta médica y/o académica.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

S-2020-012799-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD

ONAC

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 005-I-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 *Guía para la planificación del servicio de salud* se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA del 28-02-2011 *Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad*, obteniendo la proyección del talento humano asistencial para el hospital Central de la Policía HOCEN como se describen a continuación:

Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Requerido en horas día	Total Planta Actual Asistencial en Horas Día		Total faltante en Horas Día
			Uniformado	No Uniformado	
Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	104	0	8	176
Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8
Banco de Sangre	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	48	0	8	40
Banco de Sangre	Bacteriólogo	100	0	12	88
Banco de Sangre	Médico General	8	0	0	8
Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	8	52
Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	1	0	0	1
Cirugía Cardiovascular	Médico Especialista en Cirugía cardiovascular	4	0	0	4
Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34
Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4
Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	116	0	20	96
Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	116	0	20	96
Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	16	8
Cirugía Mediana y Alta Complejidad - Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	418	0	112	306
Cirugía Mediana y Alta Complejidad - Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	96	40
Cirugía Mediana y Alta Complejidad - Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	16	36	148

Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8
Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	10	0	4	6
Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	16	12
Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4
Cirugía Vascolar	Médico Especialista en Cirugía Vascolar	12	0	0	12
Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12
Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18
Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8
Endodoncia	Odontólogo Especialista en Endodoncia	8	0	8	0
Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6
Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	16	6	16
Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32
Ginecología - Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Ginecología	150	0	48	102
Hematología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6
Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14
Hospitalización Mediana y Alta Complejidad - Medicina General	Médico General	298	0	20	278
Infectología	Médico Especialista en infectología	12	0	0	12
Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería vía Laboratorio Clínico	80	0	32	48
Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Bacteriólogo	126	0	18	108
Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Citología Cervico Uterina	Citohistotecnólogo	38	0	16	32
Laboratorio de Parasitología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8
Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	24	0
Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	44	0	20	24
Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30
Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164
Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	8	0	4
Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12

Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24
Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28
Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6
Neonatología - Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en neonatología	16	0	0	16
Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	4	32
Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12
Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34
Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6
Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	12	56
Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8
Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36
Nutrición y Dietética - lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	8	24
Odontología General	Odontólogo General	14	0	4	10
Odontología General - Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	86	24	8	54
Odontopediatría	Odontólogo Especialista en Odontopediatría	4	0	0	4
Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82
Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4
Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6
Optometría	Óptometra	24	0	0	24
Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	32	90
Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76
Pediatría - Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Pediatría	112	0	8	104
Periodoncia	Odontólogo Especialista en Periodoncia	6	0	0	6
Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8
Psicología	Psicólogo	54	0	30	24
Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	80	0	0	80
Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4
Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	44	60
Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24
Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24
Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	30	314
Trabajo Social	Trabajador Social	100	8	32	60

Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediatría	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	30	0	0	30
Unidad de Atención Urgencias Pediatría y Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de Urgencias	24	0	0	24
Unidad de Atención Urgencias Pediatría y Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	400	0	20	360
Unidad de Atención Urgencias Pediatría y Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediatría	Auxiliar de Enfermería	3272	664	660	1928
Unidad de Atención Urgencias Pediatría y Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Cirugía Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediatría	Enfermero Jefe	1232	24	166	1042
Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48
Urología Pediatría	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4
Hospital en Casa	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80
Hospital en Casa	Enfermero Jefe	80	0	0	80
Hospital en Casa	Médico General	80	0	0	80
Hospital en Casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80
Hospital en Casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80
Hospital en Casa	Trabajador Social	6	0	0	6

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN remitida a AGESA

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio, la información de la columna titulada "total faltante en horas día" corresponde a las horas que tiene para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central de la Policía HOCEN garantizar la oferta a contratar y distribuirla en horas día, según los resultados del análisis del mercado que se establece en los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados para tal fin.

Se actualiza la presente constancia considerando lo solicitado en el comunicado oficial S - 2020 - 005244 - DISAN, firmado digitalmente por el señor teniente coronel Domingo Alfredo López Dales y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2020.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial. Teniente coronel Domingo Alfredo López Dales, Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente: SM Ib Cristina Esperanza Pineda Monsalve Ubicación: Documentos/2020/Conceptos2020 Atentamente,



Firmado digitalmente por
Nombre: Gloria Ancely Bonilla Herrera
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 63311336
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Samsad
Correo: gloria.bonilla@correo.policia.gov.co
05/03/2020 14:53:18

ANEXO No. 6



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)
5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).
10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)
11. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado. (Personal de médicos generales de urgencias).
12. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)
13. Se verificó y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)
14. Se verificó que el profesional tiene definida su situación **AYALA TARQUINO SONIA INÉS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **52078563 DE BOGOTÁ D.C** por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como **TERAPEUTA RESPIRATORIA**

En consecuencia el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.


Psicóloga **MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS**
Líder proceso Selección de Personal


Patrullero **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Capitán **NELSON DAVID COLORADO PELÁEZ**
Responsable Talento Humano HOCEN

Bogotá D.C., enero 22 de 2021

Señor Coronel

DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES

Director general Hospital central Policia nacional
Ciudad.

Respetado Señor coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de sanidad mis servicios como **TERAPEUTA RESPIRATORIA** en **EL HOSPITAL CENTRAL**, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado en la Calle 21 88a 80 Apto 201 Hayuelos, Teléfono: 3102448071 en Bogotá.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en dicha entidad.

Cordialmente



SONIA INÉS AYALA TARQUINO
CC. 52.078.563 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.078.563**

AYALA TARQUINO
 APELLIDOS

SONIA INES
 NOMBRES

[Handwritten signature]

[Photograph of Sonia Ines Ayala Tarquino]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1972**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-DIC-1990 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-1500112-42115952-F-0052078563-20030801 0353403213A 01 122319411



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:33:00 horas del 21/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52078563**

Apellidos y Nombres: **AYALA TARQUINO SONIA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F--45
Zona Industrial, barrio
Montevideo: Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 159092244



WEB
14:35:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA INES AYALA TARQUINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52078563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de enero de 2021, a las 14:45:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52078563
Código de Verificación	52078563210121144515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2021 02:30:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52078563** y Nombre: **SONIA INES AYALA TARQUINO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19062734** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SONIA INES AYALA TARQUINO identificado(a) con cedula ciudadania 52.078.563, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180809	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 21 días del mes de Enero de 2.021

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
15150209

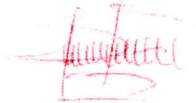
CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SONIA INES AYALA TARQUINO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52078563**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de enero de 2021.




Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que SONIA AYALA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 52.078.563 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 205100779, abierta/o desde el 3/9/2009.

Se expide en Bogotá el día 21 del mes de Enero del año 2021



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AYALA			SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TARQUINO			NOMBRES SONIA INES					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN					SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS		
C.C.	C.E.	PAS	No. 52078563		F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia		
LIBRETA MILITAR											
PRIMERA CLASE			SEGUNDA CLASE			NÚMERO			D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO					DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA						
FECHA		DÍA 01	MES 09	AÑO 1972	CALLE 21 88A 80 APT 201						
PAÍS		Colombia			PAÍS		Colombia		DEPTO		Bogotá D.C
DEPTO		Bogotá D.C			MUNICIPIO		BOGOTÁ		EMAIL		
MUNICIPIO		BOGOTÁ			TELÉFONO		3102448071		soniayalat@yahoo.com.ar		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		TERAPIA RESPIRATORIA	12	1995	52078563

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Hospital central Policia Nacional			X		Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Bogotá D.C		BOGOTÁ				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
2201639		DÍA 14	MES 08	AÑO 2018	DÍA 13	MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
asistencial contrato de prestación de servicios profesionales		Terapia Respiratoria		carrera50 26 21		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Sonia Ines Ayala Tarquino
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

	F005 - CMO		ESALUD OCUPACIONAL S.A.S.			
	Departamento:		Especialistas en Salud Ocupacional			
	Dirección Médica		Nit No. 900.392.930-0			
	Version 06		Fecha de Formato 08/01/2019			
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL						Vigencia: 2018-11-10

Fecha	27/04/2019	Hora inicio consulta	08:50:00	Hora de salida de Consulta	09:00:00	Resolución No 3674 de 08/04/2011
-------	------------	----------------------	----------	----------------------------	----------	----------------------------------

I- IDENTIFICACION

1. Apellido		2. Apellido		Nombres		CC	52.078.563			
AYALA		TARQUINO		SONIA INES		Edad (años)	46			
Género	F	Fecha de nacimiento	01/09/1972	Lugar de nacimiento	BOGOTA	Departamento	CUNDINAMARCA			
Escolaridad	PROFESIONAL	Estado Civil	SOLTERO / A	Dirección Vivienda	CLL 21 -88 A 80 APART 201					
Barrio	HAYUELOS		Estrato	4	Ciudad	BOGOTA D.C				
Teléfono	NR	Celular	3102448071	Empresa	PARTICULAR					
Dependencia	OPERATIVO			Cargo	TERAPEUTA RESPIRATORIA					
Fecha de ingreso a la empresa	NUEVO		Antigüedad en la empresa	NUEVO	0	Tiempo en el cargo	NUEVO			
EPS	COMPENSAR	ARL	POSITIVA	APP	COLPENSIONES	Tipo de examen	INGRESO			
Viene acompañado	NO	Nombre	-----	Parentesco	-----	Teléfono	-----			
En caso de Emergencia avisar a	Nombre	-----	Parentesco	-----	Teléfono	-----	-----			
EXAMENES, PARACLINICOS Y PUEBAS SOLICITADAS	Examen Médico Ocupacional con Enfoque Osteomuscular	X	Audiometría	0	Optometría	X	Espirometría	---	Visiometría	0
	Valoración Vestibular	----	Otro	-----						
	Laboratorios	0								
OTROS	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

II- CONCEPTO

TIPO DE EXAMEN	INGRESO	APTO CON PATOLOGIA (Paciente que presenta por lo menos una patologia pero puede laborar normalmente).									
Enfermedad general	SI	Enfermedad Profesional	NO	Secuelas o Accidente de Trabajo	NO						
Requiere de exámenes complementarios	NO	Cuáles?	0								
0	0										


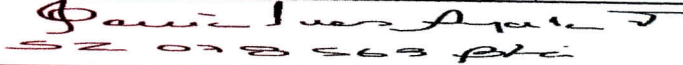
III- RECOMENDACIONES

PACIENTE CON ESQUEMA VACUNACION: HEPATITIS A - B: REACTIVOS POR VACUNACION ANTIGUA. TETANO: ULTIMA DOSIS (3ERA) 2010. RUBEOLA - SARAMPION: TITULOS POSITIVOS POR VACUNACION. VARICELA Y PAPERAS: PAI INFANCIA COMPLETOS. H1N1: ABRIL/2010. INFLUENZA: CONTRAINDICADA POR REACCIONES ALERGICAS RESPIRATORIAS SEVERAS. ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO HASTA LA FECHA SEGUN PROFESIOGRAMA DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. OPTOMETRIA OCUPACIONAL: MIOPIA. RESULTADO DE LABORATORIOS GL - PERFIL LIPIDICO: NORMALES. EXAMEN CON ENFASIS CARDIOVASCULAR: RSCS NORMALES SIN AGREGADOS. RSRS CONSERVADOS. OSTEOMUSCULAR: HOMBROS ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS. PRUEBA DE LUDINGTON - PRUEBA DE DESPEGUE - SIGNO DE NEER - PRUEBA DE O'BRIEN - PRUEBA DE HAWKINS/KENNEDY: NORMALES. CODO: PRUEBA DE COZEN - ARCOS DE MOVIMIENTO Y ANGULOS: NORMALES. MANO: PRUEBA DE FINKELSTEIN - PRUEBA DE TINEL - PRUEBA DE PHANEL - PRUEBA DE DURKAN - PSY/PHILLIPS - PRUEBA DE ALLEN: NORMALES. COLUMNA Y MMIIS: PRUEBA DE LASEGUE - PRUEBA DE LACHMAN - PRUEBA DE CAJON ANTERIOR/POSTERIOR - SIGNO DE TECLA - PRUEBA DE PIVOTE - PRUEBA DE THESSALY - PRUEBA MODIFICADA DE MCMURRAY - PRUEBA DE THOMAS: NORMALES. BUENOS HABITOS DE HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO PERMANENTE DE EPP Y EPA CUANDO LO REQUIERA. CITA EN EPS PARA TOMA DE CCV, CONTINUAR CONTROL CON CARDIOLOGIA PARA PATOLOGIA DE BASE. USO DE MEDIAS PROFILACTICAS. CONTROL PERIODICO POR MEDICINA OCUPACIONAL.

IV - RESTRICCIONES

NINGUNA PARA EL CARGO.

Entiendo y acepto que la información contenida en el presente reporte es confidencial y será anexada a mi historia clínica. Se me ha explicado y he comprendido los resultados de los diferentes exámenes, sus causas ocupacionales, extra-ocupacionales y sus consecuencias. En constancia a lo anterior firmo:	Hora de Salida de Consulta
	09:00:00

 Dra. Mónica Achortúa Cubiles Médica Cirujana General Especialista en Salud Ocupacional Res. 12921/2014	 David Luis Ayala 52 078 563 p/c
FIRMA, REGISTRO Y SELLO DEL PROFESIONAL	FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR



SABERSALUD

CENTRO DE FORMACIÓN EN SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Sonia Inés Ayala Tarquino

C.C. 52.078.563 De Bogotá.

**ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO**

SEGÚN RESOLUCIÓN 459 DEL 6 DE MARZO 2012 MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL,
RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
NORMA DE COMPETENCIA LABORAL No. 230101267 Y
EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 del 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL .

**DADO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020,
CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS EN BOGOTÁ D.C.
VALIDO POR 2 AÑOS**

Ivan Torres Vásquez
Coordinador académico
SABER SALUD



Alexander chaparro Rincon
Enfermero Profesional
R.P. 13649

LIBRO 02 FOLIO 1953

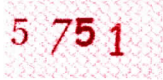
Sede Centro Carrera 10a #1-18
Tel: 907 06 77 Cel: 350 626 0481 - 350 862 2153
sabersalud@sabersalud.com.co

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *
Cédula de Ciudadanía	52078563	Sonia	Ayala

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7460

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2021-01-21--11:54:02 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	52078563	SONIA	INES	AYALA	TARQUINO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, se informa que el (la) señor(a) SONIA INES AYALA TARQUINO identificado(a) con CC 52078563 registra La siguiente inform

2021-01-21--11:54:02 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Titulo	Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora	La inform
UNV	Local		Terapia respiratoria	2008-10-24	10498	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	procesos señalad

Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditan que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SECOP II

Usuario: soniayalat

Contraseña: #Septiembre72



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Sonia Inés Ayala Tarquiud

5. PAIS Colombia

6. CIUDAD Bogotá D.C

7. TELEFONO Y FAX 310 2448071

8. DIRECCION Calle 21 88A80 Apto 201

9. E-MAIL Soniayalat@yahoo.com.ar

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Banco de Bogotá

2. NUMERO DE LA CUENTA 205100779

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA Marzo 21 2021

Sonia Inés Ayala T
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14437293669



(415)7707212489984(8020) 000001443729366 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 2 0 7 8 5 6 3 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 | 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 26. Número de Identificación: 5 2 0 7 8 5 6 3 | 27. Fecha expedición: 1 9 9 0, 1 2, 2 8

Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 | 30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: AYALA | 32. Segundo apellido: TARQUINO | 33. Primer nombre: SONIA | 34. Otros nombres: INES

35. Razón social: | 36. Nombre comercial: | 37. Sigla: |

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 74 71 B 08 BRR BONANZA | 42. Correo electrónico: soniayalat@yahoo.com.ar | 43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 0 2 4 4 8 0 7 1 | 45. Teléfono 2: |

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 6 9 2	1 9 9 6, 0 1, 0 2			1 2	

52. Número establecimientos: |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0 | 20- Obtención NIT: |

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

54. Código: |

Exportadores

55. Forma: | 56. Tipo: | Servicio: 1 2 3 | 57. Modo: | 58. CPC: |

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2017 - 11 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: AYALA TARQUINO SONIA INES
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



Página 1 de 1
 Código: 1 DE- FR-0037
 Fecha: 23/05/2012
 Versión: 0

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD

AYALA TARQUINO SONIA

FECHA: 08 DE FEBRERO DEL 2021
 CERTIFICADO No. 0506

391484

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT
HOEN 001	HOEN	PROGRAMA Q	ABRIL		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TERAPEUTA RESPIRATORIO 8 HORAS	2.686.620,00	150	13.433.100,00		NA		
									13.433.100,00					

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 13.433.100,00

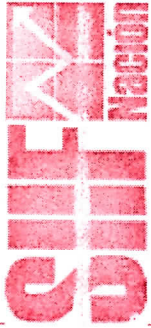
[Signature]
 TE. ESTEBAN VERRARA MARTINEZ
 RESPONSABLE PLANEACION HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

[Signature]
 IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
 ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOEN

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBO	BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA:	10/05/2012



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2021-03-10-10:19 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	168921	Fecha Registro:	2021-03-10
Estado:	Generado	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
		Valor Inicial:	13.433.100,00
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	13.433.100,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
		Total:	13.433.100,00
			0,00
			13.433.100,00

Objeto: CD 804 TERAPEUTA RESPIRATORIO

JOHN FREDY GONZALEZ MURCIA
Analista de Contratos

Mayor JULIO CESAR QUISPE ANA RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: SERGIO HERNAN CUESTA RUIZ
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-03-11-8:49 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	167121	Fecha Registro:	2021-03-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	13.433.100,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13.433.100,00
				Saldo x Comprometer:	13.433.100,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	168921	Fecha Registro:	2021-03-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
Total:						13.433.100,00	0,00	13.433.100,00	13.433.100,00	0,00

Objeto: CD 604 TERAPEUTA RESPIRATORIO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA.HOCEN PAA 0506


 PS - 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 702

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS M/CTE *** \$13,433,100.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TERAPEUTA RESPIRATORIO /// PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN /// PAA 506
/// 150 DIAS

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ

Fecha Solicitud: 11/03/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu	
1724000			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2021	\$13.433,100.00
TOTAL													
\$13.433,100.00													

Expedido a los 11 dias del mes de Marzo de 2021 en la ciudad de BOGOTA


 PS - 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOCEN